

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, GRUPO PROFESIONAL: E2; FAMILIA PROFESIONAL: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS; ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETA AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, MEDIANTE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, HASTA QUE FINALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SU COBERTURA DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de la Convocatoria, en el caso de que los candidatos propuestos no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplan los requisitos exigidos a los aspirantes o renuncien, el puesto se adjudicará, por orden de puntuación, al siguiente candidato de la relación de aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo a la que se refiere el Anexo I.

Teniendo en cuenta que los candidatos seleccionados: D. Mohamed Anas Zriri Mourssia, con DNI ***9341** ha presentado renuncia y D. Carlos Escudero Barajas, con DNI ***7121**, habiéndose cumplido el plazo establecido, no ha presentado la documentación.

Según el punto 13 de las bases, el puesto se adjudicará a la siguiente persona de la relación que ha superado el proceso selectivo.

Se selecciona a D. Bernabé Mingo Velasco, con DNI ***6260**.

